Blanque a esta la villa dia Mar, y el
Porcadero en las Dozas, de la Boca manga
informando a Ytte lo q antes podeseis
conzeder, sin perxuizio de otros q nabeis
de quedar güenta a esa Ed. para que
Resuelva lo que combenga; Y entendida
por esta Ed. Ynclusa, Estimare
Ynformada por los Caballeros Comisarios
los Sres Dr Joseph Saxtia Machacelo, y Dn Geo.
Sanchez, y D Pedro Faxtes = Dixeron que
en Conformidad del Acuerdo de esta
Ed. pasaron el dia zinco del Corriente
a Cumplimentar al Yltmo Sr Dor. de Cars
taxena, quien Manifesto a sus mercedes
el desco que le asiste de Complazer a esta
Ed. Expresso, con las demas que le pro fesas
el mas Rendido afecto, Y entendido por
esta Ed. Acuerdo q[ue] queda en su Yterior.
Yo el ed.o hize Saber, a esta Ed. tener mandado
el Sr Thesorero Dor. a Pedimento del D. Pedro
Fabrega, del de testim.o Con Ynserzion del
titulo de Rexidor Con que se presento, el Sr
y Fran.d Saviet de Ribera, y para q[ue] se tran-
que el Porchibo, Y entendido por esta Ed.
Acuerda se tranquen los Caballeros de
dhos para que se dho testimonio —
sea en este Agustinos Con Memoxia y
de los Rebexendos Prelados de los Conbentos
de nro P.e S.to Domingo, S.to Fran.d nro P.e S.to del
Carmen, y Compañia de Jesus, en q[ue]
Expresando estar para zelebrar la Canoni-
zazion, de los S.tos Luis Gonzaga, y Estanislao
de la Maxica, Sch. Gonzaga,